

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *23* de febrero de 1989.-

Visto el presente expediente n° 433.616/88 por el cual se tramita la Contratación Directa N° 58/89 a los efectos de lograr la provisión de formularios continuos y etiquetas autoadhesivas con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 124 de fecha 26 de enero último (confr. fs. 12).-

Que a fs. 51 se expide la Comisión de Preadjudicaciones aconsejando se deje sin efecto la misma en razón de que los elementos solicitados fueron incluidos en la licitación pública n° 29/88, cuya apertura se realizó el día 8 del corriente.-

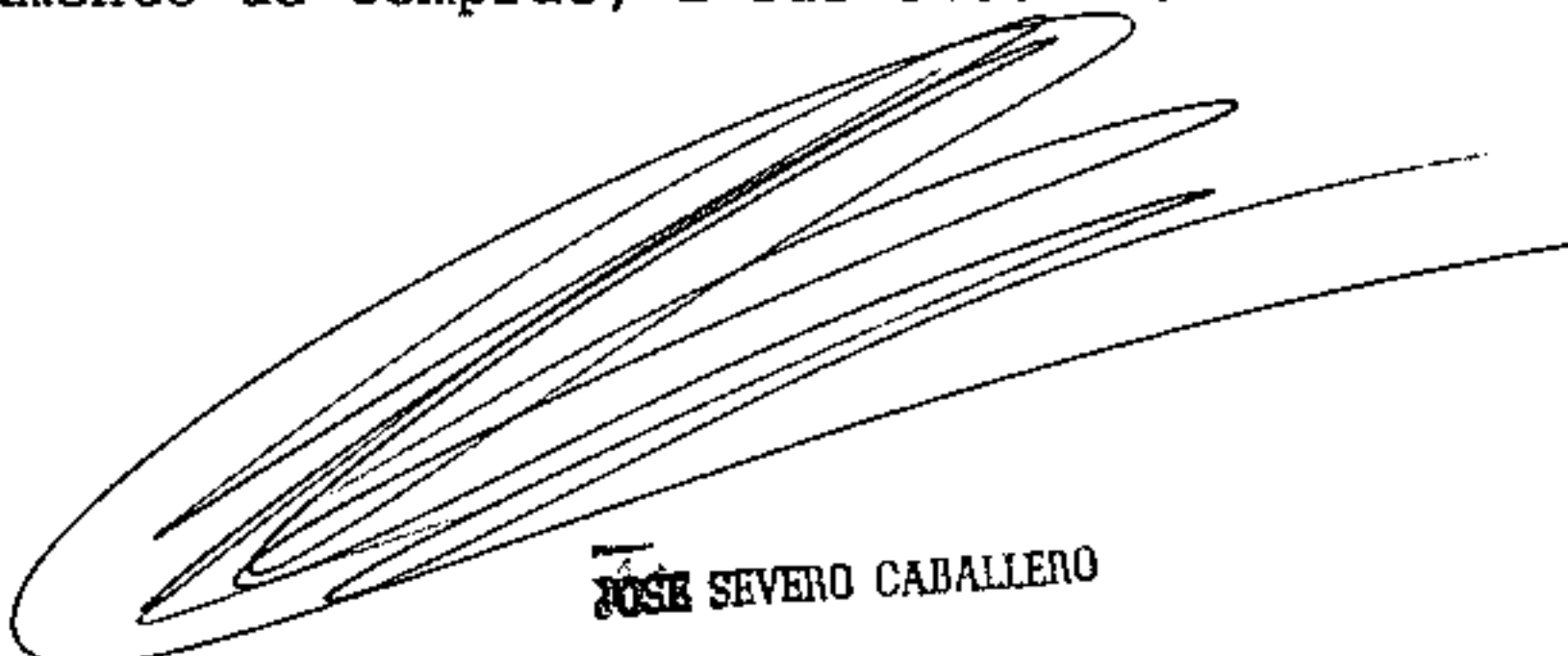
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Contratación Directa n° 58/89.-

2°) Por el Departamento de Contaduría -División Contabilidad- procédase a la modificación contable pertinente.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO